

Villavicencio, 29 de mayo de 2026

Doctor:

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**

Rector

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Villavicencio

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

### **1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**


La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente.

Según la Constitución de Colombia de 1991, en su artículo 2º, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como en su artículo 209, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones y en su artículo 69, indica que se garantiza la autonomía universitaria, para lo cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su artículo 28 expresa que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional. Régimen

La Universidad de los Llanos dispone de una infraestructura física amplia y descentralizada, compuesta por varios campus y unidades rurales distribuidas en diferentes municipios del departamento del Meta. El campus Barcelona, con una extensión aproximada de 43 hectáreas, constituye el principal núcleo académico y administrativo; adicionalmente, la institución cuenta con el campus San Antonio (3 hectáreas), campus Boquemonte (4 hectáreas),

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

campus Restrepo (4.06 hectáreas) y diversas unidades rurales ubicadas en Puerto Gaitán (Manacacías), Villanueva (Tahúr y Banqueta), Lote Unión en Granada y San Juan de Arama (finca El Tesoro).

Esta dispersión geográfica implica una operación logística permanente que exige la movilización continua de estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo, equipos e insumos, convirtiendo al parque automotor institucional en un recurso estratégico para el cumplimiento de la misión universitaria.

En el marco de su estructura organizacional, la Universidad ha definido cuatro procesos de gestión: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, los cuales se encuentran articulados para asegurar el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Dentro de los procesos de apoyo se encuentra el proceso de Gestión de Bienes y Servicios, cuyo propósito es garantizar la adquisición, administración, verificación y disposición oportuna de bienes y servicios, asegurando las condiciones operativas necesarias para el desarrollo eficiente de las funciones académicas, administrativas y de investigación.

Adscrita a este proceso, la Sección de Servicios Generales tiene la responsabilidad de administrar el parque automotor institucional, incluyendo la planificación, control y seguimiento de los programas de mantenimiento preventivo y la gestión de intervenciones correctivas. Su función es esencial para minimizar los tiempos de inactividad de los vehículos y garantizar la disponibilidad oportuna de los mismos, especialmente en actividades críticas como prácticas académicas extramuros, salidas de campo, proyectos de investigación y desplazamientos intermunicipales.

La programación del mantenimiento se realiza considerando variables técnicas y operativas tales como: kilometraje recorrido, condiciones de operación, historial de fallas, cronograma de solicitudes de transporte y recomendaciones del fabricante. Asimismo, se efectúa un diagnóstico técnico inicial de cada vehículo, con el fin de determinar la periodicidad del mantenimiento preventivo e identificar componentes que requieran intervención correctiva.

La Universidad mantiene un compromiso institucional con la seguridad vial, la prevención de accidentes de tránsito y la protección de la vida e integridad de la comunidad universitaria. En este contexto, el mantenimiento integral del parque automotor constituye una medida preventiva fundamental para mitigar riesgos asociados a fallas mecánicas, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y asegurar condiciones óptimas de operación.


No obstante, la Institución presenta limitaciones estructurales que afectan la ejecución directa del programa de mantenimiento vehicular, entre las cuales se destacan:

- ✓ Insuficiencia de infraestructura física adecuada para la operación de un taller automotriz institucional.
- ✓ Carencia de equipos especializados y herramientas de diagnóstico electrónico multimarca.
- ✓ Ausencia de inventarios de repuestos originales y consumibles requeridos para mantenimientos programados.
- ✓ Falta de personal técnico y mecánico especializado vinculado a la planta institucional.

Estas limitaciones impactan la eficiencia operativa, incrementan el riesgo de prolongación de tiempos de inmovilización y pueden generar mayores costos derivados de fallas no atendidas oportunamente, afectando la programación académica y administrativa.

En atención a esta situación, resulta técnica y administrativamente procedente realizar la contratación de un servicio integral de mantenimiento automotor, que incluya:

- a) Mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones del fabricante.
- b) Mantenimiento correctivo oportuno ante fallas o averías.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<i>Código:</i> FO-GBS-22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

- c) Diagnóstico técnico especializado.
- d) Suministro e instalación de repuestos nuevos y originales, de conformidad con la ficha técnica FO-GBS-19.
- e) Garantía sobre repuestos y mano de obra.

La contratación de un proveedor externo especializado permite a la Universidad acceder a infraestructura adecuada, tecnología de diagnóstico actualizada, personal calificado y disponibilidad inmediata de repuestos, garantizando así la correcta ejecución del programa de mantenimiento.

Desde el punto de vista técnico, esta modalidad asegura intervenciones bajo estándares de calidad y cumplimiento normativo. En el ámbito económico, evita inversiones significativas en adecuación de infraestructura, adquisición de equipos especializados y vinculación de personal técnico permanente, optimizando los recursos institucionales. En el aspecto jurídico y administrativo, la contratación externa se enmarca en los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión pública, garantizando transparencia y control en la ejecución contractual.

Adicionalmente, se ha identificado que en el perímetro urbano y en la región existen empresas con experiencia comprobada y capacidad operativa suficiente para prestar el servicio requerido bajo condiciones de oportunidad, calidad y garantía, lo que permite estructurar un proceso contractual competitivo y técnicamente viable.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo), con suministro de repuestos nuevos y originales para el parque automotor de la Universidad de los Llanos, se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, operativo, económico y jurídico, al constituir una medida necesaria para asegurar la continuidad de las actividades misionales, la seguridad de la comunidad universitaria y la adecuada administración de los bienes institucionales.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Recursos y la Sección de Servicios Generales, con el fin de atender de forma oportuna la necesidad presentada, solicita llevar a cabo la presente contratación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**


## 2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para desarrollar actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores actividades relacionadas con el presente proceso, así como la siguiente experiencia:

**Experiencia:** Dos (2) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, **2)** Certificado de cumplimiento, en la cual conste el mantenimiento y reparación de vehículos automotores, en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

## 3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

### 3.1 OBJETO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<i>Código: FO-GBS-22</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>
			<i>Página: 4 de 13</i>

### **3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El contratista se compromete para con la UNILLANOS a adelantar la ejecución de las actividades en las condiciones y especificaciones establecidas en la ficha técnica **FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, adjunta.**

De acuerdo a las necesidades presentadas por la Oficina de Servicios Generales con el uso de los diferentes vehículos del parque automotor, es necesario garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos, por una persona natural o jurídica con experiencia y capacidad para atender de manera eficiente la programación del plan de mantenimiento y las eventualidades que por uso de los vehículos se presenten.

#### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las actividades para cada uno de los vehículos de la UNIVERSIDAD.

Son inspecciones y revisiones periódicas con base en la guía de mantenimiento de la infraestructura de la Universidad de los Llanos GU-GBS-03, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con el cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad y disminución de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente cada que el vehículo cumple 5.000 kilómetros.

La UNIVERSIDAD establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

#### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

Corrección no planificada de las averías o fallas cuando ellas se presentan. En este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

**NOTA:** La entidad se reserva el derecho de establecer de acuerdo a la necesidad, el tipo de mantenimiento que debe ejecutar conforme al diagnóstico inicial por parte del contratista, el cual se ejecutará hasta agotar presupuesto, para cada uno de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos antes relacionados.

#### **MAQUINARIA MÍNIMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Para la ejecución del objeto del contrato, deberá contar con maquinaria mínima disponible como lo es:

- ✓ Equipo alineación,
- ✓ Equipo balanceo,
- ✓ Equipo de scanner,
- ✓ Equipo alineación de luces,
- ✓ Elevadores hidráulicos,
- ✓ Cárcamo de cambio de aceite para vehículos tipo pesado,
- ✓ Engrasadora hidráulica,
- ✓ Pistolas neumáticas.

#### **4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

##### **4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:**

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

1. Artículo 31 Convocatoria Privada y Artículo 32 Trámite de la Convocatoria Privada.


**4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO.

**4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en el taller designado para la prestación del servicio y en el Km 12 vía Puerto López, Campus Barcelona de Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale

La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

#### **5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN**

**5.1. VALOR O PRESUPUESTO:** Para determinar el valor probable de la contratación requerida, se realizó un estudio de precios del mercado, en el cual se identificaron los **valores unitarios promedio** que incluyen los

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

impuestos correspondientes. La necesidad será atendida mediante la provisión del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) incluidos repuestos para los vehículos de la Universidad, hasta agotar el presupuesto oficial aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0001 de 2025, "Por la cual se realiza la distribución y clasificación del presupuesto y define los ingresos y gastos vigencia fiscal 2026, para la Universidad de los Llanos, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$270.715.000)**.

**5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA al finalizar cada mes calendario, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

Para el último pago, se deberá anexar la correspondiente acta de terminación y liquidación.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso primero de la presente cláusula.

**PARÁGRAFO 1:** Los documentos deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO 2: REAJUSTE AL PESO:** El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.


**5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal Servicio de Mantenimiento Parque Automotor, código resumido 304, centro de costos: Gastos Administrativos Departamento de Servicios Generales - 4401, valor \$270.715.000, vigencia 2026.

**5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES CALENDARIO, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir del inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

## **6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

### **6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**


#### **6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:**

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<i>Código:</i> FO-GBS-22	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la necesidad, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
- 4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
- 14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

#### **6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1) Realizar el diagnóstico del parque automotor, se debe tener en cuenta la hoja de vida de cada uno de los vehículos, donde se encuentra relacionados los mantenimientos efectuados. Se deberá hacer una revisión detallada de cada uno de los sistemas que componen cada uno de los automotores y equipos de propiedad de la Universidad.
- 2) Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y limpieza interna y externa y reemplazar cualquier elemento(s) que se encuentre(n) defectuoso(s) al momento de hacer el mantenimiento al vehículo que se solicite incluyendo repuestos originales y garantizados, previa autorización del supervisor.
- 3) Realizar visitas de mantenimiento preventivo de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato.
- 4) Ejecutar el programa de mantenimiento de acuerdo con el cronograma acordado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el diagnóstico del parque automotor.
- 5) Prestar el servicio y entregar los elementos de origen lícito, nuevos y originales, en las cantidades, calidades, especificaciones y condiciones señaladas en el contrato, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.
- 6) Disponer de mínimo (1) establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Villavicencio, con horario de atención de lunes a domingo, mínimo ocho (8) horas diarias, con el fin de prestar los servicios señalados en el contrato.
- 7) Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por el supervisor, no podrá sustituir servicios o suministros objeto del contrato.

	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021 <b>Página:</b> 8 de 13

- 8) Elaborar planillas donde se registre: fecha del suministro, identificando los repuestos y/o servicios realizados al vehículo, el conductor responsable del vehículo firmará el cumplimiento del mismo. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro, informe de ejecución y demás documentos solicitados por la Universidad.
- 9) Brindar la garantía mínima requerida de cada uno de los elementos y servicios contratados.
- 10) Sustituir los repuestos que resulten defectuosos por calidad y/o defectos posteriores a la entrega, de acuerdo a la solicitud del supervisor, dentro del término y condiciones de la garantía, sin que esto generen costo adicional para la Universidad, dentro de los ocho (08) días calendario siguientes a la reclamación.
- 11) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
- 12) Responder por cada uno de los vehículos, sus partes, elementos y bienes, puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto, en todo caso, velando por su buen estado y conservación.
- 13) Garantizar que todo el personal para la instalación de los elementos y servicios, cuente con la formación y experiencia, todos los recursos, equipos y herramientas requeridos para su cabal desempeño, así como con todos los elementos de protección personal (incluyendo uniformes), la señalización exigida en la infraestructura y con la debida afiliación a ARL, EPS y AFP.
- 14) Garantizar pruebas de funcionamiento de los bienes y servicios, debidamente verificadas por el supervisor.
- 15) Entregar los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) generados durante el mantenimiento (filtros, baterías y otros residuos peligrosos).
- 16) Entregar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.

### **6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.


### **7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

### **8. – ANÁLISIS DE RIESGOS**

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta  
 Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta  
 Email: servicios.generales@unillanos.edu.co

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>Código:</b> FO-GBS-22	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 30/09/2021

**RIESGO:** Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

En el presente mapa de identificación de riesgos, se califican de acuerdo con los siguientes campos:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción requerida	¿A quién se le asigna?
N° Consecutivo	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	1	1	Sumatoria de la probabilidad y el impacto	Bajo (valoración de 2 a 3)	Riesgo tolerable. Monitoreo periódico.	[Entidad Estatal/Contratista]
					2			Medio (valoración de 4 a 5)	Requiere medidas de mitigación específicas.	
					3			Alto (valoración de 6 a 8)	Requiere plan de contingencia y supervisión estrecha.	
					4			Extremo (valoración de 9 a 10)	Riesgo crítico. Requiere intervención inmediata y garantías robustas.	
5	5	5								

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha tipificado y estimado los siguientes riesgos que se relacionan en el presente proceso:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la prestación del servicio y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	7	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los servicios	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Medio	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Medio	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación de especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los servicios y elementos a suministrar	3	5	8	Alto	Contratista	Las especificaciones técnicas solo podrán modificarse previa aprobación del supervisor, para lo cual se realizará Acta Modificatoria.  En caso de no ser autorizada, dicha modificación, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	4	Medio	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la prestación del servicio por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la prestación del mantenimiento por falta de personal técnico suficiente	Paralización de vehículos institucionales	3	4	7	Alto	Contratista	Cláusula de cumplimiento y plan de contingencia
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso de repuestos no originales o de baja calidad	Fallas recurrentes y mayor costo a largo plazo	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión técnica y exigencia de certificaciones
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Medio	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Operación	Demora en la entrega de repuestos importados	Aumento en tiempos fuera de servicio	3	3	6	Alto	Contratista	Inventario mínimo obligatorio



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación en precios de repuestos en el mercado	Desequilibrio económico del contrato	3	3	6	Alto	Compartido	Cláusula de revisión de precios
14	General	Externo	Ejecución Operación		Diagnóstico incorrecto de fallas	Reprocesos y sobrecostos	3	3	6	Alto	Contratista	Control de calidad y supervisión

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

### 9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

- CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.
- CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento, (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El contratista deberá tener todo el tiempo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más la póliza de responsabilidad civil extracontractual por una cuantía no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200) SMMLV.

### 10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por el Técnico Administrativo de la Oficina de Servicios Generales o quien haga las veces o en su ausencia el Vicerrector de Recursos Universitarios.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014", que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

### 11. – ACUERDOS COMERCIALES

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No
	México	No	No	No
	Perú	No	No	No
Canadá	No	No	No	No
Chile	No	No	No	No
Corea	No	No	No	No
Costa Rica	No	No	No	No
Estados AELC	No	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No
	Guatemala	No	No	No
	Honduras	No	No	No
Unión Europea	No	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	N/A	No	Si

  
**WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES**  
 Vicerrector de Recursos Universitarios

**Proyectó:** Claudia Constanza Gantiva Ortegón -Técnico Administrativo Servicios Generales 

